



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. Nro.147-2023

Radicado: 2022-00310-00

Demandado: JOSE LUIS PAMPLONA ZAPATA

C.C.70.419.992

Demandante: BANAGARIO S.A.

En atención al escrito presentado vía electrónica por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., concordante con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 se ordena el emplazamiento del señor, JOSE LUIS PAMPLONA ZAPATA Para el cumplimiento de lo que aquí ordenado, por secretaría inclúyase dicho emplazamiento inclúyase registro nacional en la página JUSTICIA XXI WEB. De conformidad con las normas ya citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez